



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2014, como asunto urgente quinto del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/334-C/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €)**

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCIA (Canal Sur Radio Andalucía)**, con C.I.F. nº Q-4191001-I, por un importe de **SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.575,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (9.075,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RADIO POPULAR, S.A. (COPE JEREZ)**, con C.I.F. nº A-28281368 por un importe de **SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.575,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (9.075,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **UNIPREX, S.A.U (ONDA CERO)**, con C.I.F. nº ESA-28782936, por un importe de **SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.575,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (9.075,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11604402, por un importe de **SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.575,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (9.075,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Jefe del Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 0E10P4417201H60 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	10/12/2014
0E10P4417201H60					